



Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 2021 - 00225
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Como quiera que se encuentran dados los requisitos legales y por cuanto los títulos valores (facturas) prestan mérito ejecutivo, ya que contienen una obligación clara, expresa y exigible de pagar sumas de dinero, se dispondrá:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO de mayor cuantía, en favor de **UNION TEMPORAL SERVICIOS ARCHIVISTICOS** contra **LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.**, por los siguientes rubros:

Factura No. 003 de 10 de diciembre de 2019

Por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE** (\$342.414.455), por concepto del valor dispuesto en la factura señalada.

Por los intereses de mora en el pago de el valor consignado en la factura desde el 8 de diciembre de 2019 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

TERCERO: Por Secretaria ofíciase a la Dirección de Impuestos Nacionales – DIAN –, suministrando la información que alude el artículo 630 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Notifíquesele al ejecutado el presente proveído, tal como lo establece el Artículo 290 del Código General del Proceso y lo señalado por el Artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, entregándole copias de la demanda y sus anexos. Requiérasele para que en el término de cinco (5) días cancele la obligación. Igualmente entéresele que dispone del término de diez (10) días para que proponga las excepciones a que a bien tenga.

QUINTO: Reconocer personería a **CARMEN PAOLA PINEDA NARVAEZ** con cédula de ciudadanía 52.718.265 y Tarjeta Profesional No 148.732 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en este proceso como apoderado de la parte actora.

SEXTO: Hacer los registros pertinentes en el sistema de información judicial.

NOTIFIQUESE,

FERNEY VIDALES REYES
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN ELECTRONICA
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR MEDIO ELECTRONICO
N ° <u>54</u> De Hoy ---7 de julio de 2021--- A LAS 8:00 a.m.